



MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR
PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS

DECRETO N° _____ /

MAT.: Aprueba Modificación Contrato a Honorarios
Preparador Físico Sr. Genaro Gajardo
Medina. Programa Escuelas Deportivas

Perquenco, 13 SEP 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Que se han destinado recursos de la Municipalidad de Perquenco para la ejecución del Programa Escuelas Deportivas.
3. El Decreto N° 59, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 de fecha 27 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

1. La prioridad que el Señor Alcalde ha dado a la Educación en nuestra comuna.
2. Que la Formación Deportiva en las distintas Escuelas Deportivas tiene una importante relevancia en la Formación Integral de los estudiantes.
3. La Planificación anual del Programa Escuelas Deportivas.
4. La necesidad de contratar Profesores y Monitores debidamente capacitados para la ejecución del Programa Escuelas Deportivas.
5. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02-01-2018 celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y el Preparador Físico don **GENARO FRANCISCO GAJARDO MEDINA**, cédula de identidad N° 15.931.807-9.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 03/07/2018 celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y don **GENARO FRANCISCO GAJARDO MEDINA**, cédula de identidad N° 15.931.807-9.
2. Para todos los efectos legales, la Modificación de Contrato mencionado en el punto anterior, pasa ser parte integrante del presente Decreto.
3. Corresponde a la Dirección a Administración y Finanzas del Municipio, el pago de los Honorarios de acuerdo al Contrato suscrito y con cargo al **PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES** año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTR.VSQ.NTV.dsm
DISTRIBUCIÓN:



LUIS ALBERTO MUÑOZ PÉREZ
ALCALDE

1. Interesado
2. Departamento de Educación Extraescolar
3. Directora de Administración y Finanzas
4. Secretario Municipal (Ley de Transparencia-Página Web)
5. Oficina de Partes
6. Registro Sistema SIAPER de Contraloría General de la República

MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la comuna de Perquenco, a 03 de julio de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.300-1, representada por su **Alcalde Titular, don Luis Alberto Muñoz Pérez**, chileno, viudo, cédula nacional de identidad N° 6.113.993-1, ambas domiciliadas en calle Esmeralda N° 497 de la comuna de, en adelante indistintamente "**la Municipalidad**"; y don **Genaro Francisco Gajardo Medina**, chileno, estado civil soltero, cédula nacional de identidad N° 15.931.807-9, domiciliado en San Martín N°210, Perquenco, en adelante indistintamente "**el Experto**", se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, conforme a las condiciones que se señalan:

Primero: Antecedente: Mediante Decreto N° 0680 de fecha 03 de julio de 2018 se aprobó Contrato a honorarios a don **Genaro Francisco Gajardo Medina** para la ejecución de clases de Fútbol para alumnos de nuestro Programa Escuelas Deportivas.

Modificación: En consideración a la necesidad de dar continuidad a los Talleres y Formación de los alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal aumentando la cantidad de series en Formación, por defecto aumenta la cantidad de horas presenciales de clases de uno de sus profesores.

Modificación Cláusula "Cuarto": Se agrega como función adicional la cantidad de 4,5 horas de clases semanales para la Escuela Municipal de Fútbol.

Además se agrega que para la realización de dichas clases adicionalmente la Municipalidad pagará la suma de \$ 180.000 mensualmente (Impuesto Incluido) con un valor hora de \$10.000.

Segundo: Plazo: La presente Modificación tendrá vigencia desde el 03/07/2018 hasta el 31/12/2018.

Tercero: Las demás cláusulas del contrato original se mantienen.

Cuarto: Esta modificación de contrato se firmara en 6 ejemplares, quedando una en poder de la profesora y las restantes en poder del Municipio para los fines que estime pertinente.


.....
GENARO FRANCISCO GAJARDO MEDINA
EXPERTO A HONORARIOS




.....
LUIS ALBERTO MUÑOZ PÉREZ
ALCALDE